Ante mi Ramon Ortiz.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Pedro Hernandez Alcon es de Estavilla ante Vmdes como ayaluz parezco y digo que respecto de tener obradas y fabricadas unas casas de morada en la poblacion de Estavilla y necesito para cubrirlas sesenta maderas y dos rrollizones y treinta latas para hazer una zerca para encerrar ganado por tanto a Vmdes pido y suplico manden conzederme licencia para cortar dicha madera en la sierra de Espuña por rrezesitar como necesito de dicha madera para cubrir dicha casa que en ello rrecivire merced pues procede de justicia que pido y para ello etta

Andres de Morales

Auto = Conzedesele la lizenzia que pide para que en la sierra de espuña de esta jurisdizion corte las latas y madera de que nezesita y ningun Ministro de esta jurisdizion lo embaraze so las penas de su oficio assi lo mandaron los señores D. Pedro Morales espejo y D. Pedro de Almansa y Navarrete Alcaldes ordinarios e D. Alonso de Cayuela Bastida D. Juan de Munuera Alcon y D. Diego de Aledo Diaz regidores la mayor parte del conzejo justicia y regimiento de esta Villa de Alhama en ella a diez y seis dias del mes de Noviembre mill setezientos y diez y ocho años

Pedro Almansa y Navarrete

Dn. Pº Morales

Juan de Munera Alcon

Ante mi Pedro Xavier

D. Diego de Aledo Diaz

Alº Caiupla

Pedro Ramon de Velasco